

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38681 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia

1.-Que en el procedimiento número 593/2012, con NIG 2906742M20120000459, por Auto se ha declarado en concurso al deudor Jetplus Oil, S.L., con C.I.F. B 92144153, con domicilio en paseo de la Castellana, 164, Madrid

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco de Paula Zurita López, con DNI 02607147-M y con domicilio en C/ Frutos Herranz, n.º 4, Blq. 1, portal 8-2.º C Torremolinos (Málaga) 29620

Dirección de correo electrónico jetplusoilconcurso@zurita-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 LC)

En Málaga, 25 de octubre de 12.- El/La Secretario.

ID: A120074142-1